

Sesión N° 325, Extraordinaria.
Celebrada el 21 de Octubre de 1932.

Presidió el señor Jaramillo y asistieron los Directores, señores Adrián, Frontaura, Garcés, Phillips, Schmidt, Pearce y Vatcky, y el Gerente, señor Meyerholz.

Importación de Benjina.

El Presidente señor Jaramillo manifiesta haber citado a la presente sesión extraordinaria a fin de que el Directorio se pronuncie acerca de una carta, a que hace dar lectura, de la Comisión de Cambios Internacionales, en que expresa haber dado curso por $\text{U.S.}\$ 130.000$. a una solicitud para pagar un cargamento de benzina y parafina por $\text{U.S.}\$ 262.000$. que presentó la Shell Mex Chile S.A. por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento de Petróleo, el 29 de Septiembre último. Agrega que, acerca de este mismo asunto, recibió la visita del Ministro de Hacienda, a quien después de insinuarle algunos medios para obtener los cambios necesarios, terminó por manifestarle que el Banco solo podía concederlos con cargo a los fondos que consulta el Decreto-ley N° 646, de 23 de Septiembre p.s.d. siempre que la Comisión de Cambios Internacionales, y el Directorio del Banco así lo acordaran, pues ya se habían fijado, entre ambos Organismos las materias y mercaderías a cuya importación deberían destinarse dichos fondos.

Dadas estas explicaciones el Directorio acordó autorizar el giro de los $\text{U.S.}\$ 130.000$. necesarios para el fin indicado, con cargo a los fondos que establece el Decreto-ley N° 646, en la inteligencia de que la Comisión de Cambios Internacionales deberá dejar testimonio expreso de esta circunstancia, en la correspondiente solicitud.

Acordó, además, facultar a la Mesa para que envíe un Oficio al Señor Ministro de Hacienda representándole la urgencia de solucionar en forma satisfactoria el problema de la benzina, pues el Banco no está en condiciones de atender nuevamente a solicitudes de cambios para este objeto, en desmedro de otras necesidades imprescindibles del país.

Importación de trigo.

A indicación del señor Presidente se incorpora a la Sala el Vice-Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales, señor Urejola, que hace llegar a la Mesa dos solicitudes de la Caja de Crédito Agrario por $\text{U.S.}\$ 88.040,50$ y $\text{U.S.}\$ 157.215,10$ para cancelar una importación de trigo por un total de 11.700 toneladas. Expresa, además, el señor Urejola, que el señor Ministro de Agricultura ha reiterado a la Comisión la urgencia de atender al despacho de estas solici-

tudes, pues la importación de trigo es de imprescindible necesidad para el consumo del país. No obstante lo anterior, continua, al autorizar dicha solicitud, uno de los miembros de la Comisión de Cambios Internacionales les lo ha hecho con la condición de que para atender al giro de los cambios necesarios, no se utilicen los cambios que proporciona el Decreto-ley N° 646, de 23 de Septiembre p.p.d.o. cuya distribución ya ha sido acordada entre la Comisión y el Directorio del Banco. En estas condiciones, termina, él solicita el pronunciamiento del Banco.

El Presidente, señor Jaramillo informa que en repetidas ocasiones el señor Ministro de Agricultura le ha representado la urgencia de atender a la provisión de estos cambios, pues la necesidad de importar trigo para el consumo interno es imprescindible.

En tales circunstancias, y oídas estas explicaciones el Directorio acordó autorizar el giro de las sumas solicitadas siempre que ellas se imputen a los fondos que consulta el Decreto-ley N° 646 ya citado, para lo cual será necesario, previamente que acuerde la concesión de estos cambios, en esa forma, la Comisión de Cambios Internacionales.

Se acordó también, manifestar a la Caja de Crédito Agrario que las utilidades que obtenga de la venta de este trigo, así como del encargado anteriormente, debe ser depositada en el Banco Central, a efecto de destinarla a la compra de oro que se invertirá en reembolsar al Banco de parte de los fondos oro de su reserva, que se han destinado a este objeto.

Prestamos con ga. A indicación del señor Gerente, el Directorio acordó con garantía de Warrants, dar los siguientes préstamos con garantía de productos a las personas que se indican:

\$ 50.000. a don Alberto Undurraga Lazo, con garantía de 500 qq. de lana;

\$ 5.000. a don Pascual Izasa, con garantía de 1.000 hl de café; y

\$ 20.000 a don Valentín Kaiser, con garantía de 4.584. Bl. de café y 300 hl de te.

Se levantó la sesión.

Alejandro Jaramillo V

Luis Schmitz

Alvaro Thiel

Rodríguez

José María Zamora

Vicente Otazu

J. Gutiérrez

Otero

M. M. M.